



ESTADO ELECTRÓNICO No. 018

FECHA: febrero 11 de 2021

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Ejecutivo	Jairo Alonso Buitrago Russi	Faustino Hernán Asprilla	10-02-2021		76-834-31-03-002-2005-00053-00
2	Verbal	Harold Antonio García Agudelo y otros		10-02-2021		76-834-31-03-002-2020-00208-00
3	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.		10-02-2021		76-834-31-03-002-2021-00001-00
4	Verbal	Emerson Flórez Aguilar y otros		10-02-2021		76-834-31-03-002-2021-00008-00
5	Verbal	Claudia Lorena Escandón Lozano		10-02-2021		76-834-31-03-002-2021-00010-00
	Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.		10-02-2021		76-834-31-03-002-2021-00016-00

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIO CIRCUITO
SECRETARIO CIRCUITO - JUZGADO 02 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0b902c6ffd60ddc039c38b24e6cf287645f0550a4cef7c6d995d0f5be38cc95**
Documento generado en 11/02/2021 06:41:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>